



Escuela de
Capacitación
JUDICIAL

TALLER

DE CONTROL DE LIQUIDACIONES DE REAJUSTES PREVISIONALES

Se realizó en la provincia de Córdoba, tratando, entre otros temas, los reclamos de reajuste, los modos de predeterminación del haber inicial, la movilidad y los diferentes topes aplicables.

El 25 de setiembre pasado, se llevó a cabo en la sede de la Municipalidad de la localidad de Bell Ville (Prov. de Córdoba), la mencionada actividad de derecho previsional a cargo del doctor Carlos Pepe (secretario del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 9 y docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires).

Fue organizado por la filial y la Escuela de Capacitación Judicial de la AMFJN y contó con la asistencia de numerosos operadores del sistema de justicia.

Este interesante taller fue organizado por la filial y la Escuela de Capacitación Judicial de la AMFJN y contó con la asistencia de numerosos operadores del sistema de justicia, así como también de abogadas/os del fuero y público en general.



La presentación del mismo, estuvo a cargo vía zoom de la doctora Carolina Prado (Jueza del TOF 2 de Cba.) en su calidad de presidenta de la seccional nombrada, quien brindó unas cálidas palabras de bienvenida a los presentes en el auditorio. A continuación, hizo lo propio el doctor Juan Manuel Almada (secretario penal del JF Bell Ville) como delegado de la citada escuela y por último el juez federal Sergio Pinto.

En la charla brindada por el reconocido especialista en la materia, se abordaron diferentes temáticas tales como los reclamos de reajuste, los modos de predeterminación del haber inicial, la movilidad, los diferentes topes aplicables, todo ello con normativa y jurisprudencia de actualidad. Seguidamente, también se presentó un power point con los datos a tener en cuenta y la documentación necesaria para el control de las liquidaciones en este tipo de

juicios, para luego brindar diversos casos prácticos, todo lo cual generó un interesante feed-back e intercambio de opiniones entre las y los asistentes y el disertante.

Según palabras del expositor: "este tipo de capacitaciones son tan importantes como necesarias, ya que el colectivo al que está dirigido el Derecho Previsional son personas mayores en estado de necesidad".

Es de destacar, que entre el público había también presentes profesionales de las más variadas localidades de la región, quienes pudieron dialogar y realizar todo tipo de preguntas relacionadas a la materia, lo que destaca aún más la importancia de fomentar este tipo de actividades

académicas que nos acercan y nos permiten compartir enriquecedoras experiencias de un lado y del otro de la "barandilla" en todos los rincones de nuestro extenso país. ❖

Se presentó un power point con los datos y la documentación necesaria para el control de las liquidaciones en este tipo de juicios. Este tipo de capacitaciones son tan importantes como necesarias, ya que el colectivo al que está dirigido el Derecho Previsional son personas mayores en estado de necesidad.

